



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 24 de Febrero de 2.005.-

071/05

Expte. N° 14.211/04

VISTO:

Que el nuevo Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad establece la aprobación mediante régimen de **promoción** de la totalidad de las asignaturas; teniendo en cuenta que el docente responsable de "**Construcciones Metálicas y de Madera**" eleva en nóminas oficiales los resultados obtenidos por los alumnos durante el Segundo Cuatrimestre; atento que corresponde convalidar las aprobaciones y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- **Dar** aprobación por **PROMOCION**, a los alumnos del Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Civil que al pie se detallan, en base a las notas consignadas en nóminas oficiales elevadas por la cátedra de **CONSTRUCCIONES METALICAS Y DE MADERA**, correspondientes al **Segundo Cuatrimestre** del año **2.004**; en la Etapa Normal de Cursado y Etapa de Recuperación:

APELLIDO y NOMBRE	L.U. N°	NOTA	FECHA de PROMOCION
ALFARO VILLEGAS, ISABEL E.	302.473	8 (ocho)	10/12/2004
BARBOSA, FRANCISCO GUSTAVO	303.726	8 (ocho)	10/12/2004
BORDON, ANDREA LILIANA	71.065	7 (siete)	10/12/2004
CARO LOPEZ, EMANUEL	301.998	7 (siete)	10/12/2004
DIAZ, DARIO RUBEN	301.585	7 (siete)	10/12/2004
HEINRICH, JUAN MARTIN	304.503	7 (siete)	10/12/2004
JIMENEZ, JUAN CARLOS	302.542	8 (ocho)	10/12/2004
LEZCANO, RAUL RODRIGO	301.604	8 (ocho)	10/12/2004
MAMANI, MONICA LORENA	301.610	8 (ocho)	10/12/2004
MARAÑON, HUMBERTO ARIEL	301.363	7 (siete)	10/12/2004
RANGO, RITA FERNANDA	302.582	7 (siete)	10/12/2004
ROMERO, MIGUEL ORLANDO	302.250	7 (siete)	10/12/2004
VENTURINI, JUAN MARCELO	303.843	9 (nueve)	10/12/2004

ARTICULO 2°.- Dejar expresamente establecido que según lo acordado en la reunión de fecha 31 de Agosto ppdo. entre la Dirección de Control Curricular y esta Facultad, los asientos curriculares de los alumnos registrarán la fecha de aprobación de las materias consignadas como **Fecha de Promoción**, independientemente de la fecha de emisión de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, la cátedra y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm

Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA